ADENDA NUMERO 2

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-PS-SPL-002-2025, CUYO OBJETO ES: *"SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2025".*

En consideración al acto administrativo de saneamiento expedido por la entidad y la adenda No. 1, se identificó que dentro de los documentos cargados, por error involuntario, se cargó una versión que no correspondía a los últimos ajustes que respondían a la estructuración del proceso, ello es, que incluían la discriminación del servicio de reparación y mano de obra, el cual es de absoluta importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Que la información que se publica con la presente adenda busca complementar y dar a los interesados todas las herramientas para la estructuración de sus ofertas, cuestión que se realiza dentro del término otorgado para la elaboración de la oferta, sin impactar de manera negativa los requisitos ya establecidos en el proceso respecto a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras.

Por consiguiente se considera importante publicar el estudio de mercado, presupuesto oficial y formulario 1 ajustado a las condiciones estructuradas por la entidad.

Esta modificación al pliego se realiza de conformidad con el artículo ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1.*** que establece**:**

> ***''Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.''*

Por lo anterior el MUNICIPIO procede a modificar los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. **SA-PS-SPL-002-2025**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar los documentos cargados en la plataforma SECOP II y publicar el estudio de mercado y presupuesto oficial.

SEGUNDO: Modificar el formulario 1 – oferta económica, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones, en el entendido de que la oferta será conforme los requerimientos técnicos establecidos en el formulario.

TERCERO: Aclarar el numeral **3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO** del estudio previo del proceso, respecto al concepto de ''monto agotable'', señalando que el mismo

aplicaría a los ítems de materiales del formulario de oferta económica, los cuales podrán, si la entidad lo considera pertinente hacer uso de la figura de monto agotable.

CUARTO: Los demás aspectos no modificados en la presente adenda permanecen igual.

Dada en Hatonuevo, La Guajira a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

Firma electrónica:

HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO
Alcalde Municipal
HATONUEVO - GUAJIRA